# 

# LIC. HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ PINEDA

ENCARGADO POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

# P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 69 fracción V inciso A y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y lo establecido en los Artículos 31, 32 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, me permito someter a su consideración el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Octubre – Diciembre de 2018.

En ejercicio a la obligación establecida en nuestra Constitución y para efecto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda realizar el desglose y comprobación de la política de Ingresos y Gasto Público, adjunto a la presente iniciativa, los Estados Financieros y el soporte respectivo, mediante los cuales se precisa tanto el Origen como la Aplicación de Fondos, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para financiar el Gasto Público de los diferentes programas y sectores que se consideran prioritarios para el Desarrollo Integral de nuestro Estado, durante el cuarto trimestre de 2018 se generó un importe por concepto de ingresos recaudados de $ 10,693,792,817.75 (diez mil seiscientos noventa y tres millones setecientos noventa y dos mil ochocientos diecisiete pesos 75/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 28,150,431,398.51 (veintiocho mil ciento cincuenta millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 51/100 m. n.), que se muestran a continuación:

**INGRESOS**



Cabe enfatizar que en el cuadro anterior se encuentran contemplados los recursos registrados en el momento contable de ingresos recaudados.

El propósito central de la política de ingresos consiste en fortalecer la capacidad financiera del gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, como instrumento rector de la planeación estatal.

En términos generales son dos las fuentes de ingresos públicos de la Hacienda Estatal: 1). Ingresos propios del Gobierno del Estado, y 2). Ingresos que provienen de la Federación.

**Ingresos de Gestión**

Los ingresos de gestión están integrados por los impuestos que aprueba el Congreso del Estado, por los derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2018.

**Impuestos**

Se informa que durante el cuarto trimestre de 2018 se captaron ingresos en materia de Impuestos por un importe de $ 169,240,483.47 (ciento sesenta y nueve millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 47/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 821,406,729.15 (ochocientos veintiun millones cuatrocientos seis mil setecientos veintinueve pesos 15/100 m. n.)

Al respecto, se refleja de manera importante el Impuesto Sobre Nóminas con un monto recaudado en el período de $ 84,349,992.54 (ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 54/100 m. n.), generándose un acumulado de $ 323,008,939.00 (trescientos veintitres millones ocho mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 m. n.).

Así mismo, resaltan en este apartado los Impuestos Adicionales para el Fomento de la Educación, Asistencia Social y 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales, de manera conjunta, alcanzaron en el trimestre la cantidad de $ 36,063,764.81 (treinta y seis millones sesenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesos 81/100 m. n.), con un acumulado de $ 189,693,154.52 (ciento ochenta y nueve millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 52/100 m. n.).

También sobresale el Impuesto al Hospedaje con una cantidad obtenida en el lapso comprendido de Octubre a Diciembre de $ 18,121,623.86 (dieciocho millones ciento veintiun mil seiscientos veintitres pesos 86/100 m. n.), apreciándose un acumulado de $ 174,703,577.19 (ciento setenta y cuatro millones setecientos tres mil quinientos setenta y siete pesos 19/100 m. n.).

**Derechos**

En el capítulo de Derechos se obtuvieron recursos en el período que se reporta por importe de $ 59,769,821.15 (cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos veintiun pesos 15/100 m. n.), acumulándose la cantidad de $ 318,378,520.50 (trescientos dieciocho millones trescientos setenta y ocho mil quinientos veinte pesos 50/100 m. n.).

En dicha cifra, destacan los Servicios de Tránsito y Transporte con un monto de $ 27,476,857.91 (veintisiete millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 91/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 154,750,101.55 (ciento cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil ciento un pesos 55/100 m. n.).

También resaltan los Servicios Registrales con un importe obtenido en el cuarto trimestre de $ 19,533,314.91 (diecinueve millones quinientos treinta y tres mil trescientos catorce pesos 91/100 m. n.) y un acumulado de $ 77,239,775.96 (setenta y siete millones doscientos treinta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 96/100 m. n.)

Así mismo, sobresale la Expedición de Permisos y Refrendos en el Ramo de Alcoholes cuyo importe asciende a $ 3,172,029.48 (tres millones ciento setenta y dos mil veintinueve pesos 48/100 m. n.), con un acumulado de $ 46,107,905.42 (cuarenta y seis millones ciento siete mil novecientos cinco pesos 42/100 m. n.).

**Productos**

En el renglón de Productos, se recibieron ingresos por un monto de $ 49,257,606.60 (cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos seis pesos 60/100 m. n.), con un acumulado de $ 81,966,736.29 (ochenta y un millones novecientos sesenta y seis mil setecientos treinta y seis pesos 29/100 m. n.).

En la cifra citada sobresale la obtención de Otros Productos por $ 42,296,412.62 (cuarenta y dos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos doce pesos 62/100 m. n.), alcanzando un acumulado de $ 54,539,342.71 (cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos 71/100 m. n.).

**Aprovechamientos**

En materia de Aprovechamientos durante el trimestre Octubre – Diciembre se refleja un monto de $ 5,842,563.89 (cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y tres pesos 89/100 m. n.), con un acumulado de $ 132,221,702.85 (ciento treinta y dos millones doscientos veintiun mil setecientos dos pesos 85/100 m.n.), mismo que contiene un importe de $ 100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m. n.) relativo a reintegro de Fondo de Pensiones, en virtud del reembolso a través del FAFEF 2018.

**Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**

En Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se obtuvieron recursos por $ 39,770,960.30 (treinta y nueve millones setecientos setenta mil novecientos sesenta pesos 30/100 m. n.) y se acumuló la cifra de $ 252,129,318.96 (doscientos cincuenta y dos millones ciento veintinueve mil trescientos dieciocho pesos 96/100 m. n.), precisándose que este rubro corresponde a los ingresos propios de diversas entidades paraestatales por sus actividades de producción y/o comercialización, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Ingresos Federales**

Este apartado está compuesto por las Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Convenios, que de manera global registraron en el cuarto trimestre de 2018 un total de $ 5,600,289,679.19 (cinco mil seiscientos millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos 19/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 21,774,706,687.81 (veintiun mil setecientos setenta y cuatro millones setecientos seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 81/100 m. n.).

Cabe señalar que la distribución de las Participaciones Federales que recibe el Estado, está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) y se determina en función de la recaudación federal participable que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundamentalmente del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, entre otros.

En el caso de las Aportaciones Federales están directamente orientadas a lo establecido en el Capítulo V del ordenamiento legal en comento y en cuanto a Convenios tendrán efecto las especificaciones y condiciones que se suscriban en los mismos.

A continuación se presentan los ingresos registrados en materia de Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Convenios a que se está haciendo referencia en este apartado.

Participaciones Federales

Por concepto de Participaciones Federales se registró en el cuarto trimestre de 2018 la cantidad de $ 1,795,451,502.21 (un mil setecientos noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos dos pesos 21/100 m. n.), generándose un acumulado de $ 7,961,765,975.11 (siete mil novecientos sesenta y un millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos 11/100 m. n.), con el detalle siguiente:



En el cuadro anterior destaca por su monto el Fondo General de Participaciones con un importe de $ 1,315,349,995.00 (un mil trescientos quince millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 m. n.), mostrándose un acumulado de $ 5,904,342,821.00 (cinco mil novecientos cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos veintiun pesos 00/100 m. n.).

# Incentivos por Coordinación Fiscal

Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la colaboración administrativa entre los tres niveles de gobierno ha sido un elemento estratégico; un ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ordenamiento que establece atribuciones al Gobierno del Estado en materia de Administración Tributaria respecto a la realización de actos de fiscalización y administración de los impuestos federales coordinados, por lo que en este período el Estado captó incentivos por la cantidad de $ 58,524,157.21 (cincuenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete pesos 21/100 m. n.), acumulándose $ 284,823,686.11 (doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos veintitres mil seiscientos ochenta y seis pesos 11/100 m. n.), e integrándose de la siguiente forma:



Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios.

Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a los Estados para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

En adición a lo anterior, en el Ejercicio 2007 se incorporó en este Ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados y sus regiones, debiendo destinarlos a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero y apoyo a los sistemas de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio y sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico así como de los sistemas de protección civil; apoyar a la educación pública y a los fondos constituidos relacionados con proyectos de infraestructura concesionada o en los que se combinen recursos públicos y privados.

Así mismo, en el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyó dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el componente correspondiente a infraestructura física del nivel de educación media superior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y en base a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, cabe señalar que a partir del ejercicio fiscal 2015 dentro del Ramo 33 se encuentra considerado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) conforme a los términos estipulados en la multicitada Ley de Coordinación Fiscal.

En torno a lo descrito en los párrafos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 20 de Diciembre de 2017 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al respecto, las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo 33, durante el cuarto trimestre de 2018 importan $ 2,715,143,364.67 (dos mil setecientos quince millones ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 67/100 m.n.), con un acumulado de $ 9,398,569,328.55 (nueve mil trescientos noventa y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos veintiocho pesos 55/100 m. n.), según el detalle siguiente:



**Convenios**

En el cuarto trimestre se captaron ingresos en este rubro por $ 1,089,694,812.31 (un mil ochenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos doce pesos 31/100 m. n.), obteniéndose un acumulado de $ 4,414,371,384.15 (cuatro mil cuatrocientos catorce millones trescientos setenta y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos 15/100 m. n.), para ser invertidos en diversos programas y acciones en beneficio de la entidad, mismos que se detallan en el cuadro de la página siguiente.

Al respecto, en el cuadro referido resalta la cantidad de $ 450,000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 m. n.) correspondiente al Convenio de Apoyo Financiero No Regularizable proveniente del Programa Presupuestario U080.- Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, cuyo importe le permite al Estado de Nayarit fortalecer sus finanzas públicas al recuperar recursos que inicialmente había pagado con fondos estatales en materia educativa.

En segundo lugar destaca el monto de $ 284,653,679.00 (doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 m. n.) correspondiente a recursos a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, referente a las asignaciones que durante el actual trimestre efectuó la Secretaría de Educación Pública por concepto de subsidio ordinario para gasto corriente de dicha Institución de Educación Superior, generándose un acumulado de $ 1,593,238,305.00 (un mil quinientos noventa y tres millones doscientos treinta y ocho mil trescientos cinco pesos 00/100 m. n.).

En tercera posición figuran las remesas para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular) con un importe trimestral de $ 98,821,493.39 (noventa y ocho millones ochocientos veintiun mil cuatrocientos noventa y tres pesos 39/100 m. n.) y un acumulado de $ 374,473,368.29 (trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 29/100 m. n.).

Derivado de lo descrito, a continuación se presentan los distintos conceptos que integran los ingresos correspondientes a este apartado.

**CONVENIOS FEDERALES**



**continúa en la página siguiente …**

**continúa de la página anterior …**

**CONVENIOS FEDERALES**



**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

Durante el trimestre Octubre – Diciembre de 2018 se obtuvieron ingresos derivados de financiamientos por importe de $ 4,769,621,703.15 (cuatro mil setecientos sesenta y nueve millones seiscientos veintiun mil setecientos tres pesos 15/100 m. n.), mismos que se encuentran previstos en el Decreto publicado el día 04 de Octubre de 2018 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual el H. Congreso del Estado autorizó al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, lleve a cabo el refinanciamiento y/o restructuración de la Deuda Pública Directa de Largo Plazo, así como la contratación de un nuevo Financiamiento hasta por la cantidad de $ 950,000,000.00 (novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para ser destinado a Inversión Pública Productiva.